

104

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

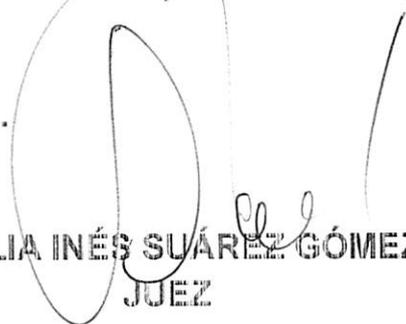
REFERENCIA: VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN No. 2020-00398
DEMANDANTE: ROSA ADELA PACHÓN ORTÍZ
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINAS

1.- Anexar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos y dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación procedente de la Secretaría General y Gobierno del municipio de Ubaté, donde da a conocer que el predio con matrícula inmobiliaria número 172-17912, está ubicado en la Vereda Apartadero del municipio de Ubaté, con un área de 2 hectáreas, cédula catastral 00-00-0009-0382-000 y linderos: por un lado linda con terrenos de Pedro Santana hoy de Isabel Gómez en línea recta; por un costado, colinda con terrenos de Pedro Gómez, hoy de Antonio Gómez, en línea curva; por otro con terrenos de Pedro Castro, hoy de Antonio Montañó y Adela Rodríguez en línea recta, y por otro costado con terreno del municipio de Ubaté en línea recta. No se encuentra en zona declarada de inminente riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado – numeral 7 del artículo 6 de la Ley 1561 e 2012- - fl. 76- así mismo se adjuntan las constancias de envío de las diferentes comunicaciones a las distintas entidades, con sus certificaciones, por medio de la empresa de correos 472, las que fueron allegadas por el apoderado de la actora –fls. 77 a 93-

2.- Tener en cuenta las fotografías de la instalación de la valla aportadas por la actora por cumplir con las exigencias del numeral 3º del artículo 14 de la Ley 1561 de 2012. -fls. 95 a 101-

3.- Por la actora allegar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 172-17912 –numeral 3 auto fechado 30 de agosto de 2021- a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, propio para ésta clase de procesos.

NOTIFÍQUESE.


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ